

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2024.
Memorándum CP/216/2024.

LIC. ALEJANDRA MONDRAGÓN PEÑA
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
P R E S E N T E.-

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha veintiuno (21) de mayo de la presente anualidad, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. Mtro. Carlos Antonio Franco Flores, Director General.
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo del 2024

Asunto: Solicitud de licencia


**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO COAHUILENSE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y con base en las condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General del ICAI el 22 de noviembre del 2014, y en su capítulo V, numeral 16 donde se establece que en casos especiales y de urgencias invocada por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

En ese sentido y atendiendo el artículo 174, numeral XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito solicitarle de la manera más atenta, licencia para ausentarme de mis labores el día jueves 23 de mayo del 2024. Lo anterior con el fin de atender un asunto personal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**Lic. Alejandra Mondragón Peña
Asistente de la Dirección General**


c.c.p. Mtro. Carlos Antonio Franco Flores, Director General del ICAI.
c.c.p. Archivo.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

Recibí:
CM
21/May/2024
13:32 hrs -